

## OBSERVACIONES

### CONVOCATORIA PÚBLICA No 29 DE 2023

#### **-PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR LA SUPERVISION DEL CONVENIO SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO SINCHI Y LA AIM-**

SEÑOR:

**DANIEL CAMILO ROA CHAPARRO**

comercial2@consga.com.co

Nos permitimos dar respuesta a la observación presentada por usted el día 03 de agosto de 2023 a los Terminos de Referencia de la Convocatoria Publica No. 29 de 2023, de la siguiente manera:

- 1- me permito solicitar amablemente aclaraciones respecto a los criterios de selección y evaluación estipulados en el numeral 4. del documento términos de referencia. Lo anterior, con respecto a si es posible que una persona jurídica, presente y acredite la experiencia solicitada.*

#### **Respuesta:**

De acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia del proceso de Convocatoria Pública, es necesario que las certificaciones aportadas dentro del proceso sean claras respecto de los requisitos que se exponen en el numeral 4.3 que son los siguientes: 1. Nombre o razón social de la entidad o empresa; 2. Objeto del Contrato; 3. Tiempo de ejecución del contrato; 4. Valor del contrato; y dentro de las mismas debe quedar señalado que la experiencia que se quiere hacer valer fue realizada por la persona que se presenta dentro del proceso de Convocatoria, pues es la manera idónea mediante la cual el Comité de Contratación del Instituto al realizar el proceso de evaluación certifica que el candidato cumple con la formación y experiencia requerida

#### **UNIDAD DE APOYO JURIDICA**